



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE DE BIENES

Nº 014

RADICACIÓN: 76-001-3103-009-2013-00128-00
DEMANDANTE: Juan Antonio Bonilla (Cesionario)
DEMANDADOS: Carbonifera y Comercializadora la CIMA Ltda.
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Mixto

La presente acta se extiende conforme a lo dispuesto en audiencia de remate llevada a cabo en Santiago de Cali, mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS, plataforma autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2.023), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora señaladas previamente con el fin de llevar a cabo la Diligencia de Remate del vehículo identificado con placa CPQ 260, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso.

ASISTENCIA: a la presente audiencia comparecen los señores: DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ, en calidad de apoderada judicial del postor EDGAR DÍAZ BOAVITA; DIANA BURBANO, como apoderada judicial del ejecutante y, JAVIER ADOLFO LARIOS FERNANDEZ, en calidad de apoderado judicial del postor FERNANDO PAJARO CARRILLO.

Se da inicio a la audiencia de remate siendo las 10.00 a.m., la secretaria ad-hoc declara abierta la diligencia de remate, indicando a los asistentes que tienen una hora para presentar sus posturas.

Una vez transcurrida la hora legal, procede el señor Juez a verificar el cumplimiento a los requisitos dispuestos en el artículo 450 del C.G.P., indicando que se aportó el certificado de tradición del vehículo cautelado y el aviso de remate de que trata la citada norma dentro de los términos legales.

Continuando con la audiencia, se informa que dentro de la hora legal se presentaron dos ofertas; se comparte pantalla a los presentes para efectos de verificar el término legal y el cumplimiento de las disposiciones de las posturas recibidas en el correo institucional del despacho (i01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y que se relacionan a continuación:

No.	HORA	POSTOR	VALOR POSTURA	
1.	16/03/2023 10.03 a.m.	FERNANDO PAJARO CARRILLO	\$30.000.000	CONSIGNACIÓN DE TÍTULO JUDICIAL 264112418
2.	16/03/2023 10.44 a.m.	EDGAR DÍAZ BOAVITA	\$100.000.000	CONSIGNACIÓN DE TÍTULO JUDICIAL 264094112

En ese orden de ideas, atendiendo a que la postura del señor EDGAR DÍAZ BOAVITA es la de mayor valor, que la suma ofertada supera al 70% del avalúo del vehículo y, que se verificó la consignación del 40% de que trata el artículo 451 de la norma adjetiva, se tendrá por válida y, en consecuencia, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI, procede a ADJUDICAR el vehículo identificado con placa CPQ - 260 al señor EDGAR DÍAZ BOAVITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.454.103, en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000), siendo necesario consignar saldo adicional equivalente a OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$83.000.000).

A continuación, se relaciona la identificación del vehículo adjudicado:

IDENTIFICACION VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN																																												
PLACA CPQ - 260	<table> <tr> <td>Clase:</td> <td>CAMION</td> <td>Serie:</td> <td>9GDV7H4C27B006754</td> </tr> <tr> <td>Marca:</td> <td>CHEVROLET</td> <td>Chasis:</td> <td>9GDV7H4C27B006754</td> </tr> <tr> <td>Carrocería:</td> <td>VOLCO</td> <td>Cilindraje:</td> <td>7193 Nro. Ejes:0</td> </tr> <tr> <td>Línea:</td> <td>KODIAK</td> <td>Pasajeros:</td> <td>0 Toneladas:16,30</td> </tr> <tr> <td>Color:</td> <td>BLANCO ARCO BICAPA</td> <td>Servicio:</td> <td>PARTICULAR</td> </tr> <tr> <td>Modelo:</td> <td>2007</td> <td>Afiliado a:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Motor:</td> <td>9SZ33464</td> <td>F. Ingreso:</td> <td>30/04/2007</td> </tr> <tr> <td>Estado vehículo:</td> <td>Activo</td> <td>Manifiesto:</td> <td>0800211685788</td> </tr> <tr> <td>Aduana:</td> <td>BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)</td> <td>Fecha:</td> <td>30/03/2007</td> </tr> <tr> <td>Forma de ingreso:</td> <td>MATRICULA INICIAL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificado de movilización:</td> <td>107867, 04/2007</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Clase:	CAMION	Serie:	9GDV7H4C27B006754	Marca:	CHEVROLET	Chasis:	9GDV7H4C27B006754	Carrocería:	VOLCO	Cilindraje:	7193 Nro. Ejes:0	Línea:	KODIAK	Pasajeros:	0 Toneladas:16,30	Color:	BLANCO ARCO BICAPA	Servicio:	PARTICULAR	Modelo:	2007	Afiliado a:		Motor:	9SZ33464	F. Ingreso:	30/04/2007	Estado vehículo:	Activo	Manifiesto:	0800211685788	Aduana:	BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)	Fecha:	30/03/2007	Forma de ingreso:	MATRICULA INICIAL			Certificado de movilización:	107867, 04/2007		
Clase:	CAMION	Serie:	9GDV7H4C27B006754																																										
Marca:	CHEVROLET	Chasis:	9GDV7H4C27B006754																																										
Carrocería:	VOLCO	Cilindraje:	7193 Nro. Ejes:0																																										
Línea:	KODIAK	Pasajeros:	0 Toneladas:16,30																																										
Color:	BLANCO ARCO BICAPA	Servicio:	PARTICULAR																																										
Modelo:	2007	Afiliado a:																																											
Motor:	9SZ33464	F. Ingreso:	30/04/2007																																										
Estado vehículo:	Activo	Manifiesto:	0800211685788																																										
Aduana:	BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)	Fecha:	30/03/2007																																										
Forma de ingreso:	MATRICULA INICIAL																																												
Certificado de movilización:	107867, 04/2007																																												

Se deja constancia de que no se presentan objeciones por los presentes. Se le hace saber al rematante que deberá consignar el cinco por ciento (5%) del valor de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días siguientes al presente remate, conforme lo estipula el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014., a órdenes del CSJ-IMPUESTO DE REMATE Y SUS RENDIMIENTOS CUN – Convenio 13477 – Cuenta No. 3-0820-000635-8.

El saldo de remate deberá ser consignado en el mismo término descrito en el párrafo anterior, a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali al número de cuenta # 760012031801.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a ordenar a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la devolución del título judicial consignado por el señor FERNANDO PAJARO CARRILLO, por valor de \$ 11.855.374. Esta decisión se notifica en Estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada por el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, LEONIDAS PINO CAÑAVERAL, siendo las 11.28 a.m.

El juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Pino Cañaverál', with a stylized flourish at the end.

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL

Secretaria Ad-hoc

TANIA KATHERINE RIASCOS SANCHEZ